



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Ref: Proceso ejecutivo de menor cuantía de GONZALO CHARRY LOPEZ
contra CESAR AUGUSTO MARLES ARTUNDUAGA. Radicación: 2010-446.

Teniendo en cuenta la petición del apoderado demandante de informarle
acerca de la comisión para el secuestro del bien inmueble objeto de
medida cautelar, se le indica que el Juzgado Tercero Civil de Florencia,
lo devolvió por falta de interés de la parte desde el 8 de abril del 2019.

Por lo anterior, se ordena librar nuevamente despacho comisorio para tal
fin.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.